

de 29 de abril de 2002 (confirmatoria de la Resolución del TDC de 19 de febrero de 1999 al desestimar el recurso contencioso-administrativo 6/275/99 interpuesto por ENHER) «en el extremo relativo a la publicación del acuerdo del TDC de 19 de febrero de 1999».

En cumplimiento de dicho Auto y de la citada Resolución incidental, de 29 de mayo de 2003, se publica la parte dispositiva de la Resolución de 19 de febrero de 1999.

Primero.—Declarar que las actuaciones acreditadas de la Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, Sociedad Anónima e Hidroeléctrica de Cataluña-I, Sociedad Anónima, constituyen actos restrictivos de la competencia prohibidos por el artículo 6 de la ley de Defensa de la Competencia.

Segundo.—Intimar a ENHER y HEC al cese de estas prácticas.

Tercero.—Imponer a ENHER la multa de veinticinco millones de pesetas y a HEC la multa de diez millones de pesetas.

Cuarto.—Ordenar a ENHER y HEC, a su costa, la publicación de esta resolución en el BOE y en un diario de información general y ámbito nacional de mayor tirada.

Las entidades obligadas a publicar el presente texto son ENHER y HEC, y la fecha en que se solicita de las entidades editoras la inserción de la publicación es 27 de junio de 2003.

Barcelona, 27 de junio de 2003.—El apoderado de «ENHER, Sociedad Anónima» y «HEC, Sociedad Anónima», Alberto Estruch Bellés.—33.704.

GESCOOPERATIVO SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 10, 35 y 57 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace constar que «Gescooprativo, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», como Gestora de los fondos de inversión «Rural Euroíndice, Fondo de Inversión Mobiliaria», «Rural Mixto Internacional 25, Fondo de Inversión Mobiliaria», «Rural Valor IV, Fondo de Inversión Mobiliaria», «Rural Garantizado Renta Fija I, Fondo de Inversión Mobiliaria», «Rural Cesta de Índices Garantizado, Fondo de Inversión Mobiliaria», «Rural Renta Periódicas 5 Garantizado, Fondo de Inversión Mobiliaria», «Rural Tecnológico

Renta Variable, Fondo de Inversión Mobiliaria», «Rural Emergentes Renta Variable, Fondo de Inversión Mobiliaria» conjuntamente con «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito» antigua Depositaria, y «Banco Cooperativo Español, S. A.» como nueva Depositaria, han decidido modificar la Depositaria de dichos fondos, con las modificaciones implícitas del Reglamento de Gestión de los mencionados fondos a los efectos de adaptar la comisión de gestión y depositaria en aquellos que fuera necesario y cambiar el valor liquidativo al mismo día de la solicitud de «Rural Valor IV, Fondo de Inversión Mobiliaria».

Estas modificaciones han sido autorizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de mayo de 2003 para «Rural Euroíndice, Fondo de Inversión Mobiliaria», con fecha 23 de mayo de 2003 para «Rural Garantizado Renta Fija I, Fondo de Inversión Mobiliaria», con fecha 25 de junio de 2003 para «Rural Mixto Internacional 25, Fondo de Inversión Mobiliaria», «Rural Valor IV, Fondo de Inversión Mobiliaria», «Rural Cesta de Índices Garantizado, Fondo de Inversión Mobiliaria» y «Rural Rentas Periódicas 5 Garantizado, Fondo de Inversión Mobiliaria» y 1 de julio de 2003 para «Rural Tecnológico Renta Variable, Fondo de Inversión Mobiliaria» y «Rural Emergentes Renta Variable, Fondo de Inversión Mobiliaria».

Madrid, 2 de julio de 2003.—Don Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez, Director General.—33.710.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A.M.

E-Sevilla: Suministro, instalación, conservación y explotación publicitaria de las marquesinas de las paradas de autobús y de otros elementos auxiliares.

1. Entidad contratante: Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., Avda. de Andalucía, 11, 41007 Sevilla. Teléfono +34 954557200 Telefax +34 954557201.

2. Naturaleza del contrato: Suministro, instalación, conservación y explotación publicitaria de las marquesinas de las paradas de autobús y de otros elementos auxiliares. CPV: 2 8 1 1 2 3 2 16 288240004-288247207-452332939-744100006.

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: En la ciudad de Sevilla. Esp.

4. Suministro, instalación y conservación y explotación de un mínimo de 637 marquesinas de paradas de autobús y un máximo de 737; suministro, instalación y conservación de: un máximo de 25

carcasas de pantallas informativas integradas en las marquesinas, un mínimo de 80 y un máximo de 130 postes de paradas, conservación de 29 quioscos existentes, suministro, instalación y conservación de un máximo de 10 quioscos adicionales.

5.a) Suministro, instalación y conservación y explotación publicitaria de las marquesinas de las paradas de autobús y de otros elementos auxiliares.

b) Compañías de Publicidad capacitadas para la contratación.

c) Ley 34/88 de 11 de Noviembre, General de Publicidad.

d) No.

e) No.

6. Posibilidad de presentación de variantes: Sí, siempre que se respeten las condiciones mínimas de los pliegos.

7. Exención de utilización de las especificaciones europeas de conformidad con el apartado 1 del art. 14: No.

8. Duración del contrato: 15 años.

9.a) Dirección del servicio al que puede solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios: En el lugar indicado en el punto 1.

b) No procede.

10.a) Fecha límite de recepción de las ofertas: 31 de julio de 2003 (14,00 horas).

b) Dirección a la que deben enviarse: TUS-SAM-Secretaría-Avda. de Andalucía, 11 E-41007 Sevilla.

c) Lengua en que deben redactarse: Castellano.

11.a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

b) Fecha, hora y lugar de esta apertura: 1 de agosto de 2003, 12 horas, Avda. de Andalucía, 11, 41007 Sevilla.

12. Fianza y garantías exigidas: Provisional 18.000 Euros, Definitiva 150.000 Euros.

13. Modalidades básicas de financiación y de pago: Las que figuran en los pliegos de condiciones.

14. No procede.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el proveedor, contratista o prestado adjudicatario: Las que figuran en los pliegos de condiciones.

16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un año a partir del acto de apertura.

17. Criterios de adjudicación del contrato: Los que figuran en los pliegos de condiciones.

20. Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante: 25 de junio de 2003.

21. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 25 de junio de 2003.

Sevilla, 25 de junio de 2003.—Francisco J. González Méndez, Director Secretario general.—33.208.